



Presentada por Banco Santander, BBVA, Banco Sabadell y Banco Popular

LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE METROVACESA

Jueves, 18 de abril de 2013

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública de exclusión de Metrovacesa, S.A., presentada por las entidades Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A. y Banco Popular Español, S.A.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Metrovacesa, S.A., compuesto por 988.160.679 acciones aunque de ellas hay que excluir 944.623.842 acciones, representativas del 95,59% del capital, que se encuentran inmovilizadas. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 43.536.837 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas del 4,41% del capital social. Los oferentes tienen en total un 76,53% de las acciones con el siguiente detalle: Banco Santander 34,87% -incluyendo un 12,27% de Banesto, BBVA 17,34%, Banco Sabadell 12,35% y Banco Popular 11,97%. Además, Bankia es titular del 19,07% de las acciones de Metrovacesa, que también se han inmovilizado. Cada una de las sociedades oferentes participa en la oferta a prorrata de su participación (atribuyendo a Banco Santander las acciones de Banesto).

El precio de la oferta es de 2,28 euros por cada acción y ha sido fijado por Metrovacesa, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de opas para las ofertas de exclusión. El folleto explicativo de la oferta incluye la información relativa a la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario.

En garantía de la oferta se han constituido en Bankia cuatro depósitos de efectivo indisponibles por importe total de 99.263.990 euros, con el siguiente detalle: B. Santander 45.224.913€, BBVA 22.492.118€, Banco Sabadell 16.021.782€ y Banco Popular 15.525.177€.

El plazo de aceptación de la oferta será de 21 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.



El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información a medios de comunicación:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es